

Hoy usted deja de pagar impuestos

DÍA DE LA "LIBERACIÓN FISCAL" / Un estudio concluye que el español medio tiene que destinar el 39% de su renta para cumplir con Hacienda. En 2012, a causa del IVA, la presión fiscal creció un 5%, 410 euros.

Pablo Cereza. Madrid

10 de mayo, ¡feliz día de la liberación fiscal! Si hubiera ahorrado todo el dinero que ingresa desde el 1 de enero hasta, hoy quedaría libre de todas sus obligaciones tributarias del año. A partir de este momento, los ingresos ya no son para abonar tributos.

Este es el resultado de una investigación del *think tank* Civismo, que computa los datos de un trabajador medio (un sueldo de 24.400 euros, casado, con un hijo...) en la declaración de la Renta, además de sus posteriores impuestos derivados del consumo y el ahorro. El informe concluye que la presión fiscal se incrementó en 2012 en 410 euros por trabajador. Es decir, un 5% más.

El estudio apunta que esta subida impositiva se concentra en la última alza del IVA, que cuesta 367 euros más por persona, y la subida de diversos tributos municipales y autonómicos, que se anotan 43 euros más por persona, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, el *céntimo sanitario* o el Impuesto de Patrimonio. Pedro Schwartz, economista y miembro del *think tank*, denunció ayer una "austeridad mal entendida: mientras el Estado apenas rebaja los gastos, castiga fiscalmente a los trabajadores".

No en vano, desde 2010 los impuestos han subido en 750 euros por trabajador, lo que supone 11 días más trabajando para el Estado. La subida del IVA en 2010 costó 192 euros por cabeza y año, 125 por el IRPF, 370 por el incremento del IVA en 2012 y 62 por el IBI, los impuestos especiales y otros tributos. En total, el IVA ha aumentado un 31,6% en apenas dos años.

Civismo señala que un ciudadano medio destina un 16% de su sueldo a pagar el IRPF, un 9,6% al IVA, un 6,9% a la cuota de la Seguridad Social correspondiente al empleado, un 4,1% a los Impuestos Especiales y un 2,1% a otros impuestos, de los que la mayor parte son municipales. Con esto, el trabajador medio aportaría 8.667 euros a Hacienda y apenas le quedaría el 61,3% para él mismo.

Impuestos ocultos

Sin embargo, como subrayó la jefe de Investigación de Civismo, Cristina Berechet, hasta el 60% de la recaudación por los tributos al trabajo queda

LA PRESIÓN FISCAL SOBRE LOS CIUDADANOS

¿Hasta cuándo trabaja para Hacienda?

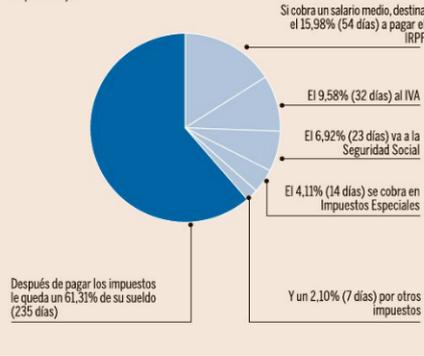
Por regiones.



Fuente: Think Tank Civismo

¿Cómo paga sus impuestos?

En porcentaje.



Expansión

oculta. Se trata de la parte de la cotización a la Seguridad Social que aporta la empresa, que es una de las más altas del mundo.

Teniendo en cuenta todos el importe, cada trabajador aportaría más de la mitad de sus costes laborales para sostener la Administración. "Si los ciudadanos lo conocieran, se escandalizarían", recalca Berechet.

El estudio destaca que las grandes diferencias regionales, dado que vivir en Cantabria puede costar casi 800 euros más que hacerlo en el País Vasco. En el primer caso, el ti-

El 60% de los impuestos al trabajo quedan ocultos en la cuota de la Seguridad Social de la empresa

Un contribuyente medio pagaría 800 euros más en Cantabria que en el País Vasco

po máximo del IRPF alcanza el 55% y el *céntimo sanitario* se sitúa en 4,8 céntimos por litro de combustible, el máximo permitido por el Estado. En cambio, las haciendas forales del País Vasco son las únicas que deflactan el IRPF y su tipo máximo en Álava y Vizcaya está 10 puntos por debajo del cántabro.

Impuestos ocultos

El informe pone de manifiesto que la presión fiscal sobre los salarios españoles está 6 puntos por encima de la media de la OCDE y duplica esta media cuando se trata de un

soltero con hijos. La renta media española sufre una presión fiscal cercana al 40%, muy cerca de países nórdicos como Finlandia y Suecia, y superior a la de Dinamarca. Pero la renta media en estos países duplica la española.

La supuesta progresividad no corrige este esfuerzo fiscal porque, si bien los tipos marginales del IRPF van del 13% al 56%, los tipos reales de la fiscalidad al trabajo se mueven entre el 34,3% que paga un millonista al 42,2% que paga alguien con un sueldo bruto de 100.000 euros. Es decir, una diferencia de apenas 8 puntos.

La Ley de costas evita la demolición de 25.000 viviendas

Expansión. Madrid

El Congreso aprobó ayer la polémica Ley de Costas, que el PP defiende como una "protección" para el litoral, que evitará incluso casos como el del hotel Algarrobo, mientras buena parte de la oposición, y numerosas ONG en la calle, la tildan de "amnistía" y de un paso mas para "privatizar" la costa española.

La cámara aprobó definitivamente la reforma de la Ley de Costas de 1988 con los votos del PP, la abstención de CIU y el voto en contra del resto de la oposición a la mayoría de las enmiendas, con alguna salvvedad como la de ERC, que apoyó una sobre el cambio climático.

Mientras, un grupo de activistas de Greenpeace se encaramó al tejado del Congreso y desplegó una pancarta que decía: "El PP vende nuestra costa". Ocho ecologistas fueron detenidos y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Podrían ser acusados de intentar vulnerar el recinto de la Cámara Baja.

La nueva norma, según el ministro de Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, garantiza la conservación del litoral, "y no lo privatiza", al tiempo que salva de la demolición a más de 1.200 industrias y 25.000 viviendas ubicadas antes de 1988 en el litoral, al contar ahora con una nueva concesión de 75 años.

La crisis dispara los pactos para rectificar el convenio

Expansión. Madrid

La gravedad de la recesión económica y la reforma laboral han provocado que multitud de empresas hayan decidido incumplir el convenio firmado con anterioridad o, en su caso, no obedecer las directrices del acuerdo sectorial.

En una jornada sobre *Reestructuración de plantillas*, organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) en Madrid, el director general de Empleo, Xabier Thibault, recaló ayer que en el primer trimestre del año, el Ministerio ha dado de alta 700 acuerdos de empresa para no aplicar el convenio firmado con anterioridad. Se trata de 100 más que los 600 acuerdos registrados en 2012.

En estos casos, la dirección de la compañía y los representantes de los trabajadores han decidido no aplicar el acuerdo suscrito con anterioridad para evitar los despidos y garantizar la viabilidad de la compañía. Es decir, normalmente estos pactos suspenden los incrementos salariales previstos y suelen traducirse en congelación o reducción de las retribuciones.

Es en este contexto en el que Thibault explicó que, a veces, las propuestas para dejar sin efecto lo pactado en

Hasta marzo se cerraron 700 pactos de empresa para rectificar el convenio vigente

convenio parten de los trabajadores después de que la empresa les haya presentado anteriormente un despido colectivo. Así, sólo el mes pasado, Empleo registró 240 acuerdos de suspensión del convenio firmado, frente a sólo 12 pactos dados de alta en marzo del año pasado.

La reforma laboral

Thibault aseguró también que, tras la entrada en vigor de la reforma laboral en febrero de 2012, la indemnización media en los despidos colectivos ha bajado a 26 días de salario por año trabajado con un tope de 16 mensualidades y "bajando".

Thibault explicó que ya no se habla de la indemnización impropia de 45 días por

año de trabajo, hasta una retribución máxima de tres años y medio.

La reforma laboral ha ampliado las posibilidades de que las empresas con pérdidas pueden despedir trabajadores por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción con 20 días de salario por año trabajado con un tope retributivo equivalente a 12 mensualidades.

El director del departamento de relaciones laborales de la CEOE, José de la Cava, dijo que la reforma laboral

Empleo recalca que la indemnización por despido en los ERE ha bajado a 26 días de salario por año

tiene cosas positivas y hay que darle tiempo, porque no se mide en 6 meses o un año. No obstante, no dudó en calificarla como "aliciorta en contratación, muy costosa en despidos y aberrante en el incremento de la judicialización de las regulaciones de empleo", informa Efe. El director general de Empleo, Xabier Thibault, restó importancia a esta última cuestión. En su opinión, las empresas no deben preocuparse por un mayor riesgo de judicialización, ya que las sentencias no contradicen la reforma laboral. En su opinión, los fallos reflejan es que las empresas no han tenido lealtad y no han puesto a disposición de los trabajadores las cuentas para aplicar los despidos objetivos.